



No. 07-129351-00001-0000

Fecha: 2008-04-28 15:53:47 Dep: 2020 NUECREACION!
Tra: 1* PATENTE Y L Cve: 378 FASE NACIONAL
Act: 538 DE DECISION Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente No. 07-129.351

Solicitud de Patente de Invención titulada: "(5Z)-5-(6-

QUINOXALINILMETILIDENO)-2-[(2,6-DICLOROFENIL)AMINO]-1,3-TIAZOL-4(5H)-ONA"

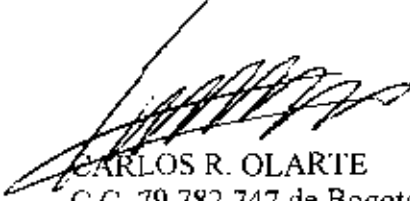
Solicitante: SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION

Nuestra Ref.: P2007/000195

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN
EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISION 486, GACETA No. 589

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado, respetuosamente me permito solicitar que se examine si la invención reúne los requisitos de patentabilidad previstos en la misma, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina. Adjunto recibo por el monto de \$420.000 pesos para cubrir la tasa correspondiente, según la Resolución 44372 del año 2007.

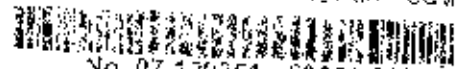
Atentamente,


CARLOS R. OLARTE
C.C. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Recibo por \$420.000 pesos

INTERNETACIONAL

85 246
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-122351-00001-0000

FORMA DE PAGO DE DEVOLUCION
DE LA PATENTE DE INVENCIÓN
FORMA DE PAGO DE DEVOLUCION
DE LA PATENTE DE INVENCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 33,691
FECHA : ABRIL 25 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Gr. PAGO
OLARTE RAISBEK	DEVOLUCION TASA			774	25/04/2008	420,000.00

***** CONCEPTO *****

SANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	05 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
	TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA RELICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-129351

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 589 DE
FECHA 29 DE FEBRERO DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 03 DE JUNIO DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

8/

ab

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

✓ Abogado
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

ASUNTO	Radicación	07 129 351	
	Trámite	011	
	Evento	378	
	Actuación	416	
	Oficio	04	
	Folios	04	
Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐
No. Solicitud Internacional	PCT/US2006/022385		
Fecha de Presentación Internacional	08/Junio/2006		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 44 a 64	06/Diciembre/2007
Reivindicaciones:	Folios 65 a 70	06/Diciembre/2007
Dibujos:	Folios 71 a 72	06/Diciembre/2007
Prioridad:	US 60 688 671	08/Junio/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

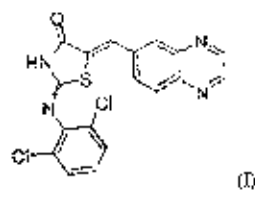
3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "(5Z)-5-(6-quinoxalinilmetilideno)-2-[(2,6-diclorofenil)amino]-1,3-tiazol-4(5H)-ona".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de mejorar la solubilidad, biodisponibilidad en mamíferos y estabilidad física y química de compuestos derivados de la tiazolidona que son útiles para la prevención y tratamiento de enfermedades del sistema eritroide y hematopoyético.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un compuesto de la fórmula (I), con sus respectivas sales, hidratos, solvatos, profarmacos y su sal meglumina con sus respectivos hidratos y solvatos.

88 / 89



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G 06 Q 30/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 2, 4, 6, 9, 10, 16, 19 y 21 no son concisas porque las definiciones de sales, hidratos, solvatos y profármacos son muy amplias. Se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización de ejemplos.

5. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 22 – 35 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Junio 08 de 2005 y se encontró el siguiente documento que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CA 2 507 256	Novel chemical compounds	2004/Junio/10

D1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=CA&NR=2507256A1&KC=A1&FT=D&date=20040610&DB=&locale=en_EP
 divulga (página 2, renglones 33 y 34, página 3, renglones 1 – 17; página 41, renglones 1 – 5) compuestos de tiazolidona de fórmula similar que tienen la misma actividad farmacológica.

Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un compuesto: (5Z)-5-(6-quinoxalinilmetilideno)-2-((2,6-diclorofenil)amino]-1,3-tiazol-4-(5H)-ona.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Compuesto derivado de tiazolidona: (5Z)-5-(6-quinoxalinilmetilideno)-2-((2,6-diclorofenil)amino]-1,3-tiazol-4-(5H)-ona.	Compuestos derivados de tiazolidonas:

Las características **esenciales** del compuesto de la reivindicación 1 no han sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer un compuesto similar al reivindicado (página 2, renglones 33 y 34; página 3, renglones 1 – 17; página 41, renglones 1 – 5), pero no uno específicamente igual al mencionado aquí.

En consecuencia, la reivindicación 1 es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 7, 10 – 14 y 36 – 37 mencionan hidratos, solvatos y profármacos del compuesto reivindicado en 1, por lo cual se consideran nuevos.

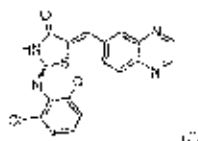
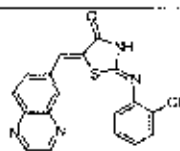
Las reivindicaciones dependientes 8 – 9 y 15 – 17 nombran composiciones farmacéuticas que comprenden a las reivindicaciones anteriores, por lo tanto se consideran nuevas.

Las reivindicaciones dependientes 18 – 21 indican procesos para la elaboración de las composiciones farmacéuticas que comprenden a los compuestos reivindicados, por lo que también se consideran nuevas.

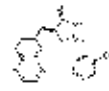
Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

La reivindicación 1 consiste en un compuesto: (5Z)-5-(6-quinoxalinilmetilideno)-2-[(2,6-diclorofenil)amino]-1,3-tiazol-4-(5H)-ona.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Compuesto derivado de tiazolidona: (5Z)-5-(6-quinoxalinilmetilideno)-2-[(2,6-diclorofenil)amino]-1,3-tiazol-4-(5H)-ona.	Compuestos derivados de tiazolidonas:
	 donde el fenilo puede contener otro cloro.

D1 se considera el Estado de la Técnica más cercano porque divulga compuestos

derivados de tiazolidonas (específicamente ) que tienen la misma actividad de inhibir la proteína hYAK3 (página 2, renglones 33 y 34; página 3, renglones 1 – 17; página 41, renglones 1 – 5).

El compuesto reivindicado difiere de D1 en que tiene un cloro en el grupo fenilo en la posición 6.

El efecto logrado por el hecho de incluir el cloro en el compuesto de D1, es que el compuesto reivindicado tiene una mejor solubilidad, biodisponibilidad y estabilidad física y química.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo a resolver es: "como modificar el compuesto conocido en D1 para que tenga una mejorada solubilidad, biodisponibilidad y estabilidad física y química".

No existe indicación en el estado de la técnica de que la introducción del cloro en el grupo fenilo del compuesto divulgado en D1 mejore la solubilidad, biodisponibilidad y estabilidad física y química de este compuesto, útil para la prevención y el tratamiento de enfermedades del sistema eritroide y hematopoyético.

De manera que el Estado de la Técnica no sugiere a la persona normalmente versada en la materia la forma en que se resuelve el problema en esta reivindicación. Por lo cual no se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), y con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Aplicación Industrial (Art. 19 D 486)

Debido a que son compuestos útiles para tratar o prevenir enfermedades del sistema eritroide y hematopoyético, se puede argumentar que tiene aplicación industrial.

7. Conclusión

El estado de la técnica no anula novedad ni nivel inventivo del objeto reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
16 2 AGO 2011

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No. 2020106
